

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE LA CONVOCATORIA DE FECHA 13/09/2023, PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIO, DEL PUESTO DE JEFATURA DE SECCIÓN DE HISTOPATOLOGÍA (Nº 1107) PERTENECIENTE AL CUERPO DE MÉDICOS FORENSES DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE ALICANTE

Primero.- El día 13 de septiembre de 2023 se convocó la provisión temporal, mediante comisión de servicio, del puesto de Jefatura de Sección de Histopatología (Puesto nº 1107), del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Alicante.

Segundo.- La oferta se ha dirigido a los funcionarios de carrera en servicio activo, pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses.

Tercero.- Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, fueron presentadas las siguientes:

- D^a MERCEDES PURIFICACIÓN RAMOS BLANES, con nº de escalafón 240.
- D^a NOEMÍ PRADO FERNÁNDEZ, con nº de escalafón 701

Cuarto.- Publicadas las adjudicaciones provisionales, según las cuales se otorgaba comisión de servicio en el puesto de Jefatura de Sección de Histopatología (Puesto nº 1107), del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Alicante a D^a Noemí Prado Fernández al resultar excluida D^a Mercedes Purificación Ramos Blanes, pese a tener mejor escalafón, por cuanto en la fecha de la convocatoria se encontraba ocupando el puesto ofertado en comisión de servicio al habersele otorgado su desempeño en ejecución de sentencia, y finalizó el plazo máximo establecido en la normativa para continuar en él por idéntico motivo, han sido formuladas alegaciones por D^a Mercedes Purificación Ramos Blanes, que serán resueltas en resolución aparte.

En atención a lo expuesto y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9 del Decreto 134/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Justicia e Interior establece las correspondientes a la Dirección General de Justicia,

RESUELVO

Primero. Adjudicar a la funcionaria del Cuerpo de Médicos Forenses D^a NOEMÍ PRADO FERNÁNDEZ, el desempeño en comisión de servicio del puesto de Jefatura de Sección de Histopatología (Puesto nº 1107), del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Alicante.

Segundo. La fecha de efectividad de la citada comisión de servicio se comunicará a la funcionaria afectada tras la tramitación del preceptivo expediente administrativo, siendo su duración hasta la provisión reglamentaria del puesto o finalización de la causa que ha motivado la comisión de servicio, con el límite máximo de un año, prorrogable por otro.



Tercero. Las retribuciones correspondientes serán las básicas propias del Cuerpo de pertenencia y las retribuciones complementarias del puesto que se desempeñe.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Valencia, o ante aquellos que se encuentren en la circunscripción donde el demandante tenga su domicilio, en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 8.2, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde su notificación, ante esta Dirección General de Justicia, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE JUSTICIA